

ESC. SEC. OFL. “PROFR. NICOLÁS REYES ALEGRE”
C.C.T. 21EES02600 ZONA ESCOLAR 008



REGLAMENTO ESCOLAR INTERNO

Ciclo escolar 2026 - 2027

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

1. La hora de **ingreso** a la escuela es **7:10 hrs.** y la hora de **salida** es **13:50 hrs.**
2. El acceso a la escuela es con la credencial de estudiante, del ciclo escolar vigente.
3. Los retardos se acumulan y se reportan al padre de familia, por medio de la página web: www.se-qreyesalegre.com
4. Toda inasistencia debe ser justificada por el tutor legal, mediante un comprobante médico u oficial en un plazo máximo de 72 horas.
5. Los estudiantes deben permanecer dentro de la institución durante toda la jornada escolar; se permite la salida anticipada solo con: pase de salida firmado por el padre o tutor plenamente identificado, registro de salida anticipada a través del sistema digital a cargo de la prefectura escolar.

IMAGEN PERSONAL Y PULCRITUD

6. El **uniforme de “diario”** es el establecido por la Secretaría de Educación Pública:
 - Varones: **suéter** azul marino, **playera** tipo polo con los vivos azul marino y blanco, **pantalón** gris, **zapato** negro.
 - Señoritas: **suéter** azul marino, **playera** tipo polo con los vivos azul marino y blanco, **falda** gris a bajo de la rodilla, **zapato** negro, calcetas azul marino y **listón** blanco en el peinado.
7. El **uniforme de “deportes”**: varones y señoritas deben portarlo completo los días que realicen educación física y cuando las autoridades escolares lo indiquen, con tenis blancos.
8. El **corte de cabello** para los **varones** es sin grecas, sin tintes y con peinados presentables; cara libre de aretes y piercings.
9. El **peinado para las señoritas** es sin tintes y sin extravagancias; cara libre de maquillaje, uñas cortas sin esmalte, sin aretes ni piercings.

CONVIVENCIA ESCOLAR SANA Y PACÍFICA

10. Está estrictamente prohibido cualquier acto de **violencia física, verbal o psicológica** (incluido el *bullying* y *cyberbullying*) entre los miembros de la comunidad escolar.
11. Se mantendrá un ambiente de **tolerancia cero a la discriminación**, por motivos de género, raza, religión, orientación sexual o capacidades diferentes.
12. Toda interacción dentro de la escuela requiere el uso de un **vocabulario formal, respetuoso y constructivo**, evitando palabras altisonantes.

DISPOSITIVOS MÓVILES

13. La escuela no se hace responsable por la **pérdida o daño** de celulares y demás dispositivos electrónicos traídos de forma voluntaria por el estudiante.
14. Los teléfonos celulares y dispositivos electrónicos que ingresen a las instalaciones por voluntad propia de los estudiantes, deberán permanecer **apagados o en modo silencio** y entregados a prefectura al inicio del horario de clases, salvo indicación pedagógica expresa del docente.
15. Está prohibido **grabar audio, tomar fotografías o video** de cualquier persona dentro del plantel sin el consentimiento explícito del involucrado y de la dirección escolar.

MATERIALES ESCOLARES

16. El estudiante es responsable de asistir con sus **útiles escolares completos, libros y tareas asignadas** listos al inicio de cada sesión.
17. Es obligación de los estudiantes **mantener limpias sus bancas** y cuidar la infraestructura del plantel (muros, puertas y ventanas), cualquier daño material causado, será reparado económicamente por el tutor del estudiante responsable.
18. Está estrictamente prohibido consumir alimentos y bebidas dentro del salón en horario de clases.

ESC. SEC. OFL. "PROFR. NICOLÁS REYES ALEGRE"
C.C.T. 21EES02600 ZONA ESCOLAR 008

ACCIONES FORMATIVAS

Ante el incumplimiento del reglamento escolar interno procederá lo siguiente:

- a. **Expresión verbal al estudiante de manera individual**, y anotación en la bitácora escolar del docente.
- b. **Reporte por escrito en la bitácora digital**, con notificación y citatorio al padre o tutor legal.
- c. **Canalización** para apoyo y orientación psicológica.

Respecto a las **conductas de indisciplina leve, conductas que perturban el orden y conductas de violencia grave**, se procederá conforme a lo establecido en el apartado de medidas formativas y de atención institucional, mencionados en la tabla 7 y descritos en la página 33 del Manual para la Sana Convivencia Escolar en planteles de Educación Obligatoria 2026.

**EXPRESIÓN DE CORRESPONSABILIDAD
CONSIDERANDO**

- Los 14 **deberes de las y los estudiantes**, mencionados en la figura 5 y descritos en las páginas 18,19 y 20 del Manual para la Sana Convivencia Escolar en planteles de Educación Obligatoria 2026 ...
- Los 11 **deberes de quienes ejercen la patria potestad o la tutela de niñas, niños o adolescentes** mencionados en la figura 6 y descritos en la página 27 del Manual para la Sana Convivencia Escolar en planteles de Educación Obligatoria 2026 ...
- Las 6 **conductas de riesgo**, mencionadas en la figura 7 y descritos en la página 30 del Manual para la Sana Convivencia Escolar en planteles de Educación Obligatoria 2026 ...

Yo C. _____ en pleno uso de mis facultades y en ejercicio de mis corresponsabilidades como padre, tutor o cuidador del (la) estudiante _____ del _____ grado y grupo, _____ de la secundaria "Profr. Nicolás Reyes Alegre", C.C.T. 21EES02600, zona escolar 008, por este conducto, manifiesto que la escuela me dio a conocer antes de la inscripción de mi hijo (a), el reglamento escolar que contiene aspectos que contribuyen a la regulación de la actitud y conducta de los estudiantes, lo cual considero, valiosos en la formación de hábitos de orden, control y disciplina, fundamentales para la sana convivencia escolar, lo que permite generar un ambiente escolar sano y pacífico.

Estoy consciente de los compromisos que adquiero con la educación de mi hijo(a) y las acciones que debo realizar como padre de familia en su acompañamiento, supervisión y vigilancia, para el cumplimiento pleno del reglamento escolar, del Manual para la Sana Convivencia Escolar en planteles de Educación Obligatoria 2026 y del Protocolo de prevención primaria, atención (detección, intervención, notificación, canalización y seguimiento) y medidas de no repetición (prevención secundaria) para la erradicación de la violencia sexual en Educación Básica del Estado de Puebla.

En particular, mi hijo (a) y yo, asumiremos una actitud proactiva ante las acciones positivas y medidas disciplinarias formativas que la escuela determine, lo cual, contribuya a la generación de un ambiente escolar centrado en el bienestar de las personas; por tal motivo, me comprometo a descargar, llenar y entregar a la escuela el formato del anexo 3 del Manual para la Sana Convivencia Escolar en planteles de Educación Obligatoria 2026, ubicado en la página 68 de dicho manual.

Firma

Padre, tutor o cuidador

Puebla, Pue. a 24 de agosto de 2026